

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 JUN 2024

VISTO

La autorización solicitada por el Señor Decano de la Facultad para proceder al llamado a Concurso Público para la cobertura de Cargos Docentes de Profesores Titulares de distintas cátedras que se dictan en esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en la ORDENANZA C.S. N° 012/2017 - Reglamento de Carrera Docente y el Reglamento General de Concursos para la Designación de Profesores Titulares, Asociados, Adjuntos y Auxiliares Docentes, resulta necesario regularizar la condición de interinos de los docentes en total concordancia con la Función Docente y los perfiles y obligaciones de las distintas categorías de revista.

Que es atribución del Consejo Directivo AUTORIZAR la realización de los Concursos Docentes de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Universitario y el Reglamento General de Concursos para la designación de Profesores Titulares, Asociados, Adjuntos y Auxiliares Docentes (ORDENANZA C.S. N° 012/2015).

Que es intención de este Cuerpo propender a un mejor desarrollo académico y regularizar las cátedras que actualmente poseen Profesores en carácter de interinos o cuyos cargos se encuentren vacantes garantizando así el Ingreso a Carrera Docente.

Que de acuerdo a la situación particular de cada uno de los Docentes de esta Unidad Académica y lo estipulado en la normativa existente vigente en la materia, el Ingreso a Carrera Docente deberá concretarse mediante los distintos procedimientos de concursos: Concurso Público, abierto de antecedentes y Oposición o Concurso Público, Cerrado.

Que teniendo en cuenta el considerando anterior y a efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de los trámites administrativos de rigor, también resulta necesario establecer que el llamado en particular y la modalidad a observar en cada uno de los Concursos Docentes que se autorizan por la presente, quedará, previo análisis y valoración de la situación, bajo total responsabilidad y disposición de la Secretaría Académica de la FCEyA a través del Área Administrativa Docente Responsable de Concursos.

Que por razones presupuestarias corresponde establecer que los Profesionales que no residan en esta Capital de Catamarca y que accedan a Cargos por Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, no tendrán derecho a percibir suma alguna en concepto de compensación por gastos de traslado, alojamiento y comida.



Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente.

Que las presentes actuaciones fueron analizadas por la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo produciendo despacho favorable.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN**

(En Sesión Extraordinaria del día 25 de Junio de 2024)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración al inicio de los trámites administrativos necesarios para proceder al llamado a **Concurso Docente** a los efectos de la cobertura de Cargos de Docentes Profesores Ayudantes Diplomados en las cátedras que se especifican en el **Anexo Único** del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que el **Llamado** y la **Modalidad** de cada uno de los **Concursos Autorizados por el Artículo 1º**, estarán sujetos a la valoración que resulte del análisis que lleve a cabo la Secretaría Académica a través del Área Responsable de Concursos Docente.

ARTÍCULO 3º El llamado y sustanciación de los Concursos deberán efectuarse con ajuste a las disposiciones establecidas en el **Estatuto Universitario** vigente y en el **Reglamento General de Concursos para la designación de Profesores Titulares, Asociados, Adjuntos y Auxiliares Docentes** de la Universidad Nacional de Catamarca para el ingreso a la Carrera Docente (**Ordenanza Consejo Superior N° 012/2015**).

ARTÍCULO 4º: DISPONER que los Docentes que no residan en esta Capital de Catamarca y que accedan a Cargos por Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, **NO TENDRÁN** derecho a percibir suma alguna en concepto de compensación por gastos de traslado, alojamiento y comida.

ARTICULO 4º: REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia.
PUBLICAR. CUMPLIDO. Archivar.

HMR


C.P.N. ANA TERESA CALVIMONTE
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y DE ADMINISTRACIÓN


C.P.N. GUSTAVO ALFREDO LAZARTE
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADM.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


Anexo

Concursos Docentes Ayudantes Diplomados					
Orden	Cantidad	Cargo	Dedicación	Cátedra	Carreras
Orden 54	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Semi Exclusivo	Doctrinas Sociales y Económicas	CP-LA
Orden 55	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Semi Exclusivo	Actualización Digital para Profesionales	CP-LA
Orden 56	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Semi Exclusivo	Espacio de Integración PPS	CP
Orden 57	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Semi Exclusivo	Cuestiones Contables Particulares	CP
Orden 58	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Semi Exclusivo	Administración General y Estratégica - Administración de Personal	CP-LA
Orden 59	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Semi Exclusivo	Políticas Públicas	LA
Orden 60	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Semi Exclusivo	Contabilidad Financiera Registración	CP
Orden 61	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Teoría de la Decisión	LA
Orden 62	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Sociedades Comerciales	CP-LA
Orden 63	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Teoría y Técnica Impositiva I	CP
Orden 64	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Teoría y Técnica Impositiva I	CP
Orden 65	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Introducción a las Ciencias Sociales	LA-CP
Orden 66	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Álgebra Lineal	CP-LA
Orden 67	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Administración Financiera	CP-LA
Orden 68	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Macroeconomía y Política Económica	CP-LA
Orden 69	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Concurso y Quiebra	CP
Orden 70	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Teoría y Técnica Impositiva III	CP
Orden 71	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Introducción a la Contabilidad Financiera	LA
Orden 72	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Microeconomía	CP-LA

RESOL. CD. FCEyA N° 053 24

EXpte. N° 121 24

**UNCA**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCAA 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL
DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIAFacultad de
Ciencias Económicas
y de **Administración**

Orden 73	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Derecho Civil Cátedra "B"	CP-LA
Orden 74	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Macroeconomía y Política Económica	CP-LA
Orden 75	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Taller de Preparación para la Vida Laboral	CP
Orden 76	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Macroeconomía y Política Económica	CP-LA
Orden 77	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Métodos Cuantitativos	CP-LA
Orden 78	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Calculo Integral	CP-LA
Orden 79	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Introducción a las Ciencias Sociales	LA-CP
Orden 80	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Contabilidad Financiera Exposición	CP
Orden 81	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Finanzas Públicas	CP-LA
Orden 82	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Teoría y Técnica Impositiva III	CP
Orden 83	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Administración de la Comercialización	LA
Orden 84	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Administración Financiera	CP-LA
Orden 85	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Calculo Integral	CP-LA
Orden 86	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Sociedades Comerciales	CP-LA
Orden 87	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Teoría y Técnica Impositiva III	CP
Orden 88	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Teoría Contable	CP-LA
Orden 89	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Concurso y Quiebra	CP
Orden 90	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Contabilidad Financiera Exposición	CP
Orden 91	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Contabilidad Social y Ambiental	CP
Orden 92	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Derecho Laboral y Previsional	CP-LA
Orden 93	1 (uno)	Ayudante Diplomado	Simple	Cuestiones Contables Particulares	CP

HMR